



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00683-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, el despacho dispone:

Revisadas las diligencias se evidencia que la entonces menor de edad SANDRA CATALINA YARURO BLANCO, a la fecha cumplió la mayoría de edad; así las cosas, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso, el cual, se limitaba, exclusivamente, a decretar la Privación de la Patria Potestad, respecto del progenitor GUSTAVO ADOLFO YARURO ASTUDILLO; así las cosas, dada la carencia de objeto y sin más consideraciones, por innecesarias, el despacho, ordena:

1. Dar por terminado el presente proceso, por carencia de objeto.
2. Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 115

HOY: 08 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP